CORREO CONSTITUCIONAL,

LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL The state of the $DE_{ m color}PALMA$. Obtain the least of the state of the state

S. Pablo, preshítero y Simeon, monge. Estados es de de de la contra de contra de contra de contra de contra de estados en entra entra en entra entra en entra entra entra en entra entra en entra entra en entra en entra entra en entra en entra en entra en entra en entra en entra entra entra en entra entra entra entra en entra ent

Ha salido el sol á las 4 horas y 39 minutos. Y se pondrá á las 7 y 21 minutos.

Organist vision as sob equilivited ablegio

ele ob esuos euro GOBIERNO: leb namit' pur

is traicion al principe de Dioidavia diferel

GOBERNACION DE LA PENÍNSULA.

shar eal 102 cobersents ed 58 .250 damon suc Decreto de las Cortes, por el que se deroga la real orden de 17 de abril de 1820. Con fecha 25 de abril ultimo el señor secretario del despacho de Hacienda me dice lo eques copio: norq erares indebnana, sabana

- "Con fecha 25 del corriente me dicen los señores diputados secretarios de las Cortes le que sigue: Las Cortes han tomado en consideracion la justa y fundada reclamacion que les dirigió la diputacion provincial de Valencia con fecha 17 de marzo ultimo, en que solicita se sirvan derogar espresamente la real orden comunida á todas las diputaciones en 17 de abril de 1820, en cuya virtud quedaron autorizadas las diputaciones para proporcionar fondos y recursos estraordinarios en caso de necesidad; y en su vista han tenido á bien las mismas Cortes declarar que á su autoridad está reservada la soberana facultad de imponer tributos, y formar de todos ellos un solo fondo, que debe distribuirse con arreglo á los presupuestos de los diferentes ramos presentados por el ministerio de Hacienda y aprobados por el Congreso, guardando la debida proporcion en todas las provincias, sin que los intendentes puedan molestar á las diputaciones provinciales, ni obligarlas á que graven á sus pueblos con estraordinarias contribuciones á pretesto de necesidades del egército ú de otro ramo, derrogando al efectola citada orden de 17 de abril de 1820." is a subtract to the second to the se

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1821. = Valdemoros.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

se his declarado abierta-

-arobom el composé sue cial de

- Stockolmo 5 de abril.=Gustavo Adolfo, ex-rey de Suecia, ha dirigido á la Dieta de Noruega la siguiente peticion: "Como en todas las circunstancias de mi vida han sido siempre mi consuelo la pureza de mis intenciones, mi conducta leal y justa, y mi conciencia que en nada me acusa, tengo fundamento de esperar que acogereis favorablemente el mayor de mis deseos, concediéndome carta de ciudadano de Noruega, y admitiéndome al servicio militar del reino. Habiendo nacido en Suecia, me vi separado de mi patria por un conjunto de circunstancias estraordinarias. No obstante conseguí la carta de ciudadano en la ciudad de-Basilea. Mi caudal ascenderá á unos 500 llorines, y mi edad es de 40 años. Separa do de mi esposa y de mis hijos, vivo solamente para uno de ellos, unico obgeto de todos mis ciudadanos &c. - Francfort 12 de enero de 1821.=G. A. Gustavson." - Este mensage se comunicó en sesion pública á la Dieta por el conde de Wedel; leido que fue pasó á una comision de cinco miembros, quienes al punto se reunieron, y convinieron en presentar á la Dieta un proyecto de mensege al Rey, que fue quien habia dirigido á la Dieta la solicitud del ex-rey. El proyecto estaba reducido á lo siguiente: "La Dieta de Noruega ve en la comunicacion que S. M. se ha dignado hacerle, relativa á la peticion del coronel Gustavson, una nueva prueba de los sentimientos paternales de V. M. La asamblea cree superfluo el añadir á la negativa de esta peticion ninguna otra resolucion, sino la de repetir con este mo-

tivo las protestas de su invariable fidelidad á la dinastia que la libre eleccion del pueblo llamó al trono, y reiterar su sincera intencion de cumplir fielmente los empeños que ha contraido con la Suecia, y evitar todo lo que pudiera turbar la buena inteligencia entre les dos reinos. Este proyecto de la comision quedó aprobado por unanimidad en la sesion de 31 de marzo.

INGLATERRA.

THE STREET PROSESSOR OF CO Londres 26 de abril.=E! periódico Du-Blin-Evenning-Post-, despues de haber anunciado la desaprobacion del bill de los católicos por lo Cámara de los Lores, anade lo siguente: "Estábamos preparados para esta catástrofe; p ro no esperábamos que fuera tan grande la mayaria. El heredero presuntivo de la corona se ha declarado abiertamente contra nosotros. Deseamos la moderacion; y ya solo resta á los católicos de Irlanda el ver si en las circunstancias actuales pueden hacer nuevas peticiones. La sensacion producida en Dublin ha sido estraordinaria: los hombres moderados de todos los partidos, aunque no tuviesen muchas esperanzas, se han asombrado del número de los lores que han votado contra el bill, y sobre todo de la declaración hostil del duque de Yorck. El espíritu violento de los partidos se maniflesta ya; y preveemos que el choque de las opiniones ocasionará un grande descontento en el pais. Los amigos del órden no pueden pensar siu estremecerse en lo que podrá suceder.66 -uli Coa sonn's stabaeospietta o tili activata

AU EXECUTE CIFRANCIA. LE LA LA V. CHELLE

-describe dying a linisim of a second in all Paris 30 de abril. En Petersburgo se ha publicado el anuncio de los acontecimientos de Moldavia y de Valaquia en los términos signientes: "Los griegos han enarbolada formalmente el estandarte de la sublevacion. Envian á decir desde Odesa, Nicolajew, Sebastopolis y de otras ciudades de la Rusia meridional que los griegos establecidos en ellas han partido para ir en auxilio de sus compatrictas. 66 - De Berlin anuncian que los estudiantes griegos de las universidades de Alemania han salido para alistarse en las banderas de la insurreccion

Artes a lang to the second land of the second Idem 1.º de mayo.=Aseguran que muy en breve se presentará á las Cámaras un proyecto de ley, dirigido á autorizar los gastos necesarios á la construccion de dos pla-

(string for the \mathbb{C}^{2}). The first section (2) is the first section (2)zas fuertes en lo interior de la Francia; y se cree ser resultado de un plan propuesto por el general Rognait, y adoptado por el Gobierno. TURQUÍA

> Constantinopla 24 de marzo. En estos últimos dias ha habido varias conferencias ministeriales en los palacios del gran visir y del mufti. Estan llamadas á las banderas todas las personas capaces de llevar armas; y se ha desarmado á todes los rajaes que no son súbditos mahometanos. Las calles de esta capital se ven llenas de militares, y á los genízaros se les ha consignado en sus cuarteles. En cumplimiento de órdenes del Gobierno el Patriarca griego reunió ayer en la iglesia patriarcal á los principales individuos de su culto, y les levò un sirman del gran Senor, que acusa de alta traicion al principe de Moldavia Miguel Suzzo, y pronunció su condenacion y la de sus complices. Se ha encerrado en las priciones del Bostandgi-Baschi á un Obispo grie. go y varios boyardos. El gran visir fue la semana pasada al arsenal á dar órdenes concernientes al apresto de una parte de la escuadra, que debe estar pronta en el término de 15 dias y dar la vela para el Archipièlago. Ya ha comenzado la leva de marineros. Se ha impuesto á las principales casas griegas y armenias una contribucion de hombres de mar. El gran Sr. habia resuelto vengar el deguello de los turcos, degoliando á todos los griegos de distincion residentes en esta capital; pero gracias á la intercesion del embajador ruso, y de otros ministros cristianos, como tambien á los ruegos del patriarca griego, S. A. ha desistido de este proyecto sanguinario. Queda sin embargo suspendida sobre la cabeza de los griegos la fatal cuchilla, amenazándoles á todos si la insurreccion no se calma -ab soy , wind; ola ... alla alla albumiche.

-E-LICE ALEMANIA.

acq whiteheatq action is morelly will be Cassel 17 de abril. Se observan ya en nuestro estado varios preparativos y medidas provicionales que anuncian muy grandes reformas en la administracion tanto civil como militar, y que prueban que nuestro nueso seberano quiere acomodarse á las luces del siglo, imitando á todos aquellos que procuran que el reino de la ley y de la justicia suceda al de la arbitrariedad y del poder absoluto. Las tropas perderán su foero particular, quedando sometidas á los jueces ordinarios civiles, y se suprimirá el tribunal

supremo de guerra. Se separarán los diferentes ramos de justicia, de admnistracion y de policía, que hasta ahora estaban confiados á una sola autoridad, residente en Cassel con el nombre de consejo de Regencia. Se establecerá un consejo de ministros: se disminuirá la fuerza del egército, particularmente la de los guardias, que en adelante se escogerán entre los mejores soldados de los regimientos; y se compondrá de tres batallones de infanteria, y de 150 guardias de Corps: las tropas de línea constarán de tres regimientos de infantería, cada uno de tres hatallones. y de dos regimientos de húsares.

batallones, y de dos regimientos de húsares. - Amsburgo 29 de abril. Las cartas de Leibach dicen no haberse terminado aun las negociaciones relativas á los asuntos del Piamonte. El ministro sardo Mr. de Ravel, á quien dicen haberse hecho comunicaciones importantes, volviò de Leibach à Mòdena á comunicarlas al duque del Genovesado. Aseguran que los principales puntos de estas negociaciones son determinar la resolucion definitiva del Rey Victor Manuel. establecer las bases principales de la futura organizacion del reino de Cerdeña y sus fuerzas militares, y el mantener un cuerpo de egercito austriaco que debe ocupar durante algun tiempo el Piamonte, ó á lo menos algunas fortalezas de aquel pais. Se cree generalmente que el Rey Victor Manuel, amigo del reposo y disgustado por los ultimos acontecimientos, persistirá en su proyecto de abdicacion. En esta suposicion, los negocios marcharán quizá aun con mas facilidad, pues el Austria no podria menos de ver con mucho gusto en el trono de Cerdena al duque del Genovesado, cuyas intenciones pasificas son bien conocidas. Anaden que el emperador Alejandro ha manifestado deseos de que el Piamonte y la Cerdeña tengan una Constitucion representativa.-Arreglados asi y sin obstáculo los negocios de Italia, la atención del Congreso se fijará muy particularmente en las insurecciones que han estallado en la Moldavia, la Valaquia y la Morea. A pesar de la repugnancia del gran Sr. de valerse de ninguna intervencion estrangera, y sobre todo de la de Rusia, como no parece posible que la Turquía sola pueda someter aquellas provincias, es probable que no deseche la mediacion de Rusia siempre que esté apoyada por el Austria; y las tropas rusas que han recibido orden de hacer alto, podrian muy bien ser empleadas en hacer respetar esta mediacion armada.

Madrid 17 de Mayo.

El capitan general de Navarra con fecha 14 del corriente ha dado parte al Gobierno de haber sido aprendido por D. Juan Bautista Samper, alcalde de Yancy y los milicianos nacionales del mismo pueblo en las montañas inmediatas á Francia D. Isidro Salazar, presbitero, conocido por el tuerto Armiñon, D. Francisco Lazaroti, capitan que fue de la compañía de estrangeros del primer batallon de voluntarios de Navarra y Fausto Moreno, soldado que fue en la misma division, que han sido los principales autores de la faccion formada en las montañas de Santa Cruz de Campezu en el mes de abril último.

Acontecimientos de Galicia.

o comisc over el soité cun sus guar-

Algunos de nuestros lectores estrañan que no hayamos habiado hasta ahora de estas ocurrencias que con tanto metivo llaman la atencion pública, y que tienen llenos de sobresalto y de dudas á los verdaderos amantes de la libertad. Desde luego hubieramos podido calificar estos acontecimientos, juzgandolos por los principios generales que establecen la necesidad del òrden y sumision á las leyes, y las fatales consecuencias de la anarquía; pero en materia de tanta trascendencia no hemos querido aventurar nuestro juicio sin tener datos suficientes, ni dar motivo á que se nos acuse de que tratamos de apagar el espiritu público acriminandomas de lo justo los escesos del pueblo, 6 de que apadrinamos el desórden pintando estas medidas como medios indispensables para salvar la libertad. Las cartas que hemos recibido de aquella provincia no han hecho. mas que aumentar nuestra perplejidad. En unas se habla de planes de conspiracion, descubiertos por la autoridad, y frustrados por su energía: en otras se pintan sus providencias como dictadas por una faccion anárquica, y como efecto da la culpable debilidad de los magistrados encargados especialmente de cuidar que se observen las leyes: pero entre otras hemos, recibido la siguiente, que asi como ha fijado nuestra opinion bastará para fijar la de todos los españoles. Dise asi: (Se continuará.)

Cádiz 2 de Mayo. Segun periódicos americanos del 31 de Marzo, el 5 fueron ar-

cabuceades en Puerto-principe el general Richard, el coronel Cimetiere, el teniente coronel Belzance y, el capitan Dominique.-Richard, favorito del rey Cristobal, y el primero que le vendió, fue nombrado gobernador del Cabo por Boyer; mas apenas regresò este a Puerto-principe, aquel quitandose la máscara se declaró independiente, y marchó á apoderarse de S. Marcos; pero fue derrotado, y entonces le abandonaron sus tropas. - Mientras esto pasaba en Cabo Eurique, los generales José, Gerónimo y Dessous sedujeron los regimientos negros acuartelados en Gonaives, y se sublevaron; entregando la ciudad al saqueoy toda clase de violencias. Por fortuna no durò mucho el estrago; y los malvados, temiendo las resultas de sus escesos, huyeron á los bosques. - El presidente Boyer iba á ponerse en camino para el norte con sus guardias para organizar el gobierno, en términos de evitar para en adelante semejantes (Redactor general.) atentados.

Idem 7. Podemos asegurar al público con toda certeza que son falsas las noticias que se han divulgado acerca de que el partidazio Zaldivar habia aparecido como por encanto, capitaneando una gavilla de facciosos en las inmediaciones de Jerez. Solo es cierto que se escapò de aquella ciudad, porque supo que el alcalde constitucional deseaba verle la cara. Al esparcirse ayer aquellas voces, desearon vérsela tambien los milicianos de la 6.a compañía del 2.º batalion y de otras varias, de voluntarios nacionales de esta ciudad, y pidieron al señor gefe politico que les dejara al cabrero por su cuenta. No fueran ellos los únicos en caso necesario, porque en toda Andalucia sucede como en el resto de la nacion: no hay salud para los sediciosos. (Diario Mercantil.)

El Rey se ha servido nombrar, á consulta del consejo de Estado, para las plazas de jueces de primera instancia de la provincia de Granada, inclusa Málaga, á los sugetos siguientes.

Santa Fé, D. Luis Ruiz Dios-ayuda: Isnalloz, D. Juan Berges: Guadix, D. Francisco Tarragona Riquelme: Baza, Juan Victor Navarro: Huescar, D. Agustin Lozano:
Velez Rubio, D. Juan Torrecilla: Vera,
D. Gregorio Fabrega, Cantoria, don Luis
Lonez Rozas: Purchena, D. Francisco FerLandez Lopez: Tabernas, D. Melchor Cor-

tes Llamas: Almeria: D. Manuel Perez de los Rios: Gorgal, D. Miguel Antonio Company: Finana, D. Manuel Vicente Mo. reno: Ugijar, D. José Martinez Bustamen. te: Dalias, D. Joaquin Maria Marquez: Turbiscon, D. José Ganancias: Orgiva, D. Ginès Muñoz Palao: Motril, D. José Alegria Quilchano: Alhama, D. Mateo Miguel Ayllon: Velez-Malaga, D. Julian Ruiz Marin: Nerja, D. Juan Sahagun Vicente: primera de Málaga, D. Antonio Ramirez Are. llano: idem segunda, D. Cristobal Izquierdo de los Santos: Marbella, don Juan Flo. rencio Guzman: Loxa, don Francisco de Paula Silva: Archidona, D. Antonio Pimentel Valenzuela: Antequera, D. Martin de Pineda y Lara: Ronda, D. Cristobal Maria Acton: Casares, don Agustin Medina y Lavalle: Grazalema, D. Pablo Muñoz Alanis: Gaucin, don Manuel Medina Ximenez: Colmenar, D. Francisco Lopez Duque: Alanrin el grande, don Francisco Xavier de la Ceva: Cohin don Cárlos Tomás Boneti: Yllora, D. Luis Sanchez Zarca.

A las tropas destinadas á la persecucion y esterminio de los facciosos.

SONETO.

Corred, volada dó la patria os llame, Y el cobarde faccioso á par os vea; Su turbacion vuestra presencia sea, Y vuestra voz su confusion derrame.

No haya piedad con el servil infama Que religion sin religion vocea; Muera en la esclavitud quien la desea, Viva en la libertad el que la ame:

Y luégo que volvais, de esos villanos Triunsantes, á ocupar vuestros destinos. Los brazos os darán mil ciudadanos, Diciendo con placer á sus vecinos: 20 Estos nos han librado de tiranos, 21 Déspotas, invasores y asesinos. = L.

PREGUNTA.

El Ayuntamiento de Madrid siguiendo el espíritu de la Constitucion, y las luces del siglo, quemó publicamente lo horea. ¿ Por dremos saber por el de la dignisima Barcelona no ha seguido tan noble egemplo, estimulando por este medio los demas pueblos á la destruccion de estos signos de barbarie y desigualdad! ¿ y podemos preguntar al Ayuntamiento de Maltorca.

Imprenta Constitucional Mallorquina. Por Sebastian Garcia.